

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Formulario: 12724265



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 10548 EN EL SENTIDO
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50766

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1981, la Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°10548 del 11.01.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato en la condición de Titular a doña Claudia Jeninfer FLORES BLANCO de nacionalidad PERUANA, y en la condición de Dependientes a doña Xomara Maisie BENITES FLORES de nacionalidad PERUANA, doña Johami Soledad BENITES FLORES de nacionalidad PERUANA, don Destiny Eliel BENITES FLORES de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) Las solicitudes de los extranjeros mencionados en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1984 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°10548 DEL 11.01.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA que concede visación de residencia Sujeta a Contrato en la condición de Titular a doña Claudia Jeninfer FLORES BLANCO de nacionalidad PERUANA, y en la condición de Dependientes a doña Xomara Maisie BENITES FLORES de nacionalidad PERUANA, doña Johami Soledad BENITES FLORES de nacionalidad PERUANA, don Destiny Eliel BENITES FLORES de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador autorizándosele ahora a trabajar con MAURICIO CAÑÓN ARTUS.
2. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

/VGL/KLS/CYE
13/03/2020
Policía Internacional
Firma




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS